

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

| PL34.GTH | 24/04/2024 |
|-----------|----------------|
| Versión 2 | Página 1 de 23 |

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, es claro que la gestión del talento humano es un elemento de especial importancia para el mejoramiento del servicio a cargo de las entidades públicas, el mejoramiento de su productividad; la satisfacción del servidor público, el bienestar de los ciudadanos y el crecimiento del país. Las áreas de talento humano de las entidades tienen una responsabilidad importante en tanto son las encargadas de liderar los procesos que permitirán la creación de valor público a través de las acciones que produzcan el adecuado dimensionamiento de las personas y la mejora en sus comportamientos.

Para alcanzar esta meta es necesario que se cuente con elementos claros que contengan la orientación y lineamientos, que permitan desarrollar de manera organizada y articulada adelantar las acciones enmarcadas en los Planes Institucionales de la presente vigencia.

La Dirección de Gestión Humana cumple una labor estratégica dentro de la entidad, pues es la encargada de administrar la gestión del talento humano respecto a los objetivos y necesidades de la Entidad. La planificación debe comprenderse como un proceso dinámico en respuesta a las necesidades del servicio y de su talento humano, requiriendo su constante actualización.

1. OBJETIVO

1.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una estrategia de fortalecimiento del talento humano basada en una cultura organizacional apropiada que permita alcanzar los objetivos estratégicos, a través del empoderamiento de los servidores para generar mejores resultados, y propiciar un clima laboral favorable que impulse el bienestar, el sentido de pertenencia.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

✓ Actualizar la información de los cargos de carrera administrativa identificados en vacancia definitiva, así como los cargos de Libre Nombramiento y Remoción con el fin de programar la provisión (según lo establecido por la Ley 909 de 20041,

¹ Articulo N.º 15, Literal b), Ley 909 de 2004.-Corresponde a las unidades de personal de las entidades elaborar el Plan Anual de Vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas.



PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

| PL34.GTH | 24/04/2024 | |
|-----------|----------------|--|
| Versión 2 | Página 2 de 23 | |

modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 de 2015 y sus modificatorias).

- ✓ Ejecutar acciones de planeación dirigidas a realizar la provisión de planta del ICBF y promover el desarrollo de los servidores públicos en armonía con las necesidades en el cumplimiento de la misión institucional de conformidad con los lineamientos del Gobierno Nacional y en concordancia con las medidas de austeridad económica.
- ✓ Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y ascenso en el servicio público de los servidores del ICBF mediante la aplicación de la legislación vigente y los principios de igualdad, mérito, equidad, eficiencia, celeridad, economía, eficacia, transparencia y la administración de personal para el logro de la misión, visión y objetivos institucionales.
- ✓ Formular el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2024 de acuerdo con los lineamientos de ley para el fortalecimiento de habilidades, capacidades y conocimientos de los servidores del ICBF.
- ✓ Establecer un conjunto de actividades claras para ser ejecutadas durante la vigencia acorde con los programas, planes, procedimientos y demás documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, permitiendo así brindar condiciones de seguridad y salud en el ICBF con el fin de prevenir incidentes, accidentes de trabajo, lesiones y enfermedades laborales, que se puedan presentar en el Instituto.
- ✓ Generar condiciones y estrategias de bienestar laboral para los servidores públicos, que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y la de su familia, a través de la estructuración de planes de bienestar social e incentivos con los sean atendidas sus necesidades, buscando el equilibrio entre la vida y el trabajo, el sentido de pertenencia con la institución y, a su vez, se refleje el aumento en su productividad gracias a la motivación, al crecimiento y al desarrollo profesional y personal.

2. ALCANCE

Inicia con la definición y validación de los planes que integran el Plan estratégico de talento humano y finaliza con el informe final por vigencia del mencionado plan.

3. **DEFINICIONES**

✓ MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dir0igir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, este sistema de gestión integra los Sistemas de los sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo



PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

| PL34.GTH | 24/04/2024 |
|-----------|----------------|
| Versión 2 | Página 3 de 23 |

Administrativo, con el Sistema de Control Interno, consolidando en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente.

- ✓ FURAG: El Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) es la herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control del desempeño institucional.
- ✓ PIC: Plan Institucional de Capacitación es el conjunto coherente de acciones de capacitación y formación que durante un periodo de tiempo y a partir de unos objetivos específicos, facilita el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas en una entidad pública.
- ✓ SG-SST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. DESARROLLO

4.1 DIAGNÓSTICO

Para la definición de los componentes del plan, se realiza el diligenciamiento del Autodiagnóstico de Talento Humano que hace parte de MIPG, dado que la dimensión del talento humano tiene como propósito ofrecer las herramientas para gestionar adecuadamente el talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad.

Una vez se obtiene la calificación de éste se logra la orientación que permite identificar los campos de acción para alcanzar la optimización del ingreso y desarrollo de los servidores, garantizando el principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual.



PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

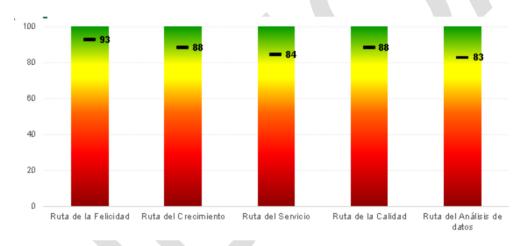
PL34.GTH 24/04/2024

Versión 2 Página 4 de 23

Calificación 2023 Política Gestión Estratégica del Talento Humano



Calificación 2023 por Rutas de creación de Valor



Al realizar la comparación con la vigencia pasada, se aprecia una mejora en la calificación de la política de gestión estratégica del Talento Humano, pasando de un puntaje de 87.6 a 89.3 así mismo, se aprecia una mejora en cada una de las rutas, especialmente en las rutas de la calidad y del análisis de datos que eran las rutas con puntaje más bajo al inicio de la vigencia 2023. De acuerdo con los resultados mostrados, se concluye que la Dirección de Gestión Humana, debe continuar con la intervención prioritaria a la Ruta Análisis de Datos (Conociendo el talento)

Ruta para entender a las personas a través del uso de los datos.

Por otra parte, es pertinente mencionar que se debe mantener el trabajo en las restantes rutas. Una vez analizados los elementos que afectan la mencionada calificación, se establece que la Dirección de Gestión Humana, está en el nivel de madurez "Consolidación", lo que conlleva a contar con unos servidores más



PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

| PL34.GTH | 24/04/2024 | |
|-----------|----------------|--|
| Versión 2 | Página 5 de 23 | |

competentes para el desarrollo de sus funciones y por ende un ICBF, que genera valor a la sociedad colombiana.

4.2 CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

La estructura del ICBF se estableció con el Decreto 0987 de 2012. El Decreto 879 de 2020 modificó dicha estructura y creó la Dirección de Adolescencia y Juventud, la Subdirección de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud y la Subdirección de Operación de Programas para la Adolescencia y Juventud. Así mismo, modificó la Dirección de Niñez y Adolescencia y sus subdirecciones, las cuales atenderán únicamente temas de infancia y pasa a denominarse Dirección de Infancia y Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Infancia, es importante mencionar que la modificación a la estructura del ICBF se realizó a costo cero.

Por su parte, la planta actual de personal del ICBF fue establecida mediante el Decreto 1479 de 2017, modificado por el Decreto 880 de 2020, el cual define una planta de personal con un total de 8.856 empleos distribuidos así:

Tabla Planta de personal del ICBF 2023

| Tipo | Número de Empleos |
|-------------------------------|-------------------|
| Carrera administrativa | 8.759 |
| Libre nombramiento y remoción | 97 |
| Total | 8.856 |

Fuente: Dirección de Gestión Humana - ICBF. Corte: 31 Diciembre de 2023.

De los 97 cargos de libre nombramiento y remoción, 73 son del nivel directivo, 15 del nivel asesor, 6 de nivel profesional y 3 de nivel asistencial.

Los empleos de carrera administrativa se encuentran discriminados por nivel jerárquico, de la siguiente manera:

Tabla Planta de personal por nivel jerárquico - ICBF 2023

| Nivel del cargo | No. de cargos |
|---------------------|---------------|
| Asesor | 1 |
| Profesional | 7.039 |
| Defensor de familia | 1.417 |
| Especializado | 1.008 |
| Universitario | 4.614 |



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

| PL34.GTH | 24/04/2024 |
|-----------|----------------|
| Versión 2 | Página 6 de 23 |

| Nivel del cargo | No. de cargos |
|----------------------------|---------------|
| Técnico | 830 |
| Asistencial | 889 |
| Total, de empleos públicos | 8.759 |

Fuente: Dirección de Gestión Humana. Corte: 31 de Diciembre 2023

En la siguiente tabla, se encuentra la distribución de los empleos por regionales y centros zonales con los que cuenta el ICBF para la prestación de sus servicios:

Planta de personal por Regional - ICBF 2023

| Regional | Dependencia | Nro. Total de empleos | Regional | Dependencia | Nro. Total de empleos |
|-----------|--------------|-----------------------|--------------|--------------|-----------------------------|
| Amazonas | Centro zonal | 31 | Huila | Centro zonal | 188 |
| Amazonas | Regional | 21 | Пина | Regional | 58 |
| Antioquia | Centro zonal | 584 | La Guajira | Centro zonal | 121 |
| Antioquia | Regional | 131 | La Guajira | Regional | 58 |
| Arauca | Centro zonal | 51 | Magdalena | Centro zonal | 165 |
| Arauca | Regional | 23 | iviaguaieria | Regional | 61 |
| Atlántico | Centro zonal | 272 | Meta | Centro zonal | 136 |
| Atlantico | Regional | 79 | Ivieta | Regional | 44 |
| Bogotá | Centro zonal | 936 | Nariño | Centro zonal | 259 |
| Водота | Regional | 265 | INAIIIIO | Regional | 67 |
| Bolívar | Centro zonal | 167 | Norte de | Centro zonal | 149 |
| Bolivai | Regional | 60 | Santander | Regional | 65 |
| Povoé | Centro zonal | 238 | Dutuman | Centro zonal | 72 |
| Boyacá | Regional | 64 | Putumayo | Regional | 30 |
| Caldas | Centro zonal | 202 | Quindío | Centro zonal | 102 |
| Caluas | Regional | 53 | Quillulo | Regional | 50 |
| Caquetá | Centro zonal | 98 | Risaralda | Centro zonal | 166 |
| Caqueta | Regional | 46 | Nisaraiua | Regional | 59 |
| Casanare | Centro zonal | 63 | San Andrés | Centro zonal | 31 |
| Casallale | Regional | 29 | San Andres | Regional | 29 |
| Cauca | Centro zonal | 222 | Santander | Centro zonal | 313 |
| Cauca | Regional | 53 | Santanuel | Regional | 64 |
| Cesar | Centro zonal | 154 | Sucre | Centro zonal | 126 |
| Cesai | Regional | 53 | Sucre | Regional | 76 |
| Chocó | Centro zonal | 101 | Tolima | Centro zonal | 250 |
| CHOCO | Regional | 47 | TOIIIIIa | Regional | 55 |
| Córdoba | Centro zonal | 180 | Valle | Centro zonal | 640 |
| COLUDDA | Regional | 76 | valle | Regional | 115 |



PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

| PL34.GTH | 24/04/2024 | |
|-----------|----------------|--|
| Versión 2 | Página 7 de 23 | |

| Cundinamarca | Centro zonal | 330 | Vaunás | Centro zonal | 12 |
|-------------------|-------------------|-----|---------|--------------|----|
| | Regional | 89 | Vaupés | Regional | 17 |
| Dirección General | Dirección General | 436 | Vichada | Centro zonal | 25 |
| Guainía | Centro zonal | 17 | | Regional | 24 |
| Guairiia | Regional | 14 | | | |
| Guaviare | Centro zonal | 21 | Total | 8.856 | |
| | Regional | 23 | | | |

Fuente: Dirección de Gestión Humana. Corte: Diciembre 2023.

4.3 PLANES DE TALENTO HUMANO 2024

Mediante la Dimensión del Talento Humano de MIPG, el compromiso del Grupo de Gestión Humana es esencial para el fortalecimiento y creación de valor público. Para ello, se establecen los planes que contribuyen a fortalecer a los servidores para alcanzar las metas establecidas y se desarrollarán así:

4.3.1. PLAN ANUAL DE VACANTES

Objetivo

Actualizar la información de los empleos de carrera administrativa identificados en vacancia definitiva, así como los empleos de Libre Nombramiento y Remoción con el fin de programar la provisión.

Objetivos Específicos

- Mantener actualizada la información de los empleos en vacancia definitiva y temporal, a fin de conciliarla con las necesidades de personal existentes en el ICBF.
- Realizar la provisión de los empleos conforme a la normativa que regula materia, a fin de garantizar que las diferentes dependencias de la entidad cuenten con el recurso humano necesario para atender las funciones a ellas asignadas.
- Realizar los nombramientos en periodo de prueba de los elegibles autorizados por la CNSC en la vigencia 2024
- Realizar el proceso de encargos, nombramientos provisionales y nombramientos ordinarios que permitan el adecuado funcionamiento de los servicios que se prestan en el ICBF.

Es pertinente indicar que la provisión de los cargos se realizará de acuerdo con la identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de



PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

| PL34.GTH | 24/04/2024 |
|-----------|----------------|
| Versión 2 | Página 8 de 23 |

personal para el período anual, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por la **CNSC** en relación con la aplicación de uso de listas de elegibles en lo relacionado con las vacantes definitivas y las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación, que se describen en el Plan de Previsión de Recursos Humanos del ICBF

4.3.2 PLAN DE PREVISIÓN DEL RECURSO HUMANO

Objetivo:

Ejecutar los trámites técnicos y presupuestales necesarios para el fortalecimiento de la planta del ICBF y realizar la provisión de la planta actual, a fin de avanzar en la Formalización del Empleo Público – en Equidad, en armonía con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, y los objetivos estratégicos de la Entidad.

Objetivos Específicos:

- Adelantar los trámites técnicos y presupuestales que permitan el fortalecimiento de la planta de personal del ICBF.
- Efectuar los nombramientos en periodo de prueba de los elegibles autorizados por la CNSC producto de la Convocatoria 2149 de 2021.
- Realizar el cierre del periodo de evaluación 2023-2024 y consolidar resultados de la Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados de carrera administrativa y así determinar la posible población a encargar.
- Realizar el proceso de encargos para la provisión de las vacantes definitivas o temporales, según necesidades del servicio de conformidad con la normatividad vigente.
- Efectuar nombramientos provisionales en vacancias definitivas o temporales previo cumplimiento de los requisitos de ley.

La planta de personal del ICBF se estableció mediante el Decreto 1479 de septiembre 4 de 2017, modificado por los Decretos 880 de 2020 y Decreto 2280 de 2023, el cual se encuentra conformada con un total de 8.856 empleos distribuidos así:



PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

PL34.GTH 24/04/2024

Versión 2 Página 9 de 23

| Tipo | Número de Empleos | |
|-------------------------------|-------------------|--|
| Carrera Administrativa | 8.759 | |
| Libre Nombramiento y Remoción | 97 | |
| Total Empleos | 8.856 | |

Fuente: Dirección de Gestión Humana

Teniendo en cuenta que la CNSC expidió las listas de elegibles como resultado del proceso de selección Convocatoria 2149 de 2021; el ICBF está adelantando los nombramientos en periodo de prueba de los elegibles quienes ocuparon posiciones meritorias y así proveer definitivamente 3.792 vacantes mediante el Sistema General de Carrera Administrativa.

Así mismo, y con posterioridad al reporte de las vacantes, objeto de la Convocatoria 2149 de 2021, se han generado nuevos cargos para los cuales el ICBF adelanta el análisis correspondiente de los empleos frente a la oferta pública de la convocatoria, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en los Criterios Unificados expedidos por la CNSC y así solicitar la provisión definitiva mediante el sistema general de carrera administrativa, a través del uso de las listas de elegibles expedidas.

4.3.3 PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES

Objetivo

Programar y desarrollar actividades de formación y capacitación dirigidas a los servidores del ICBF, a fin de fortalecer sus conocimientos, competencias, habilidades y aptitudes, buscando potencializar su desarrollo, y el cumplimiento de la misión y las funciones asignadas a la entidad

Principios rectores de la capacitación.

- Complementariedad
- Integralidad.
- Objetividad
- Participación.
- Prevalencia del interés de la organización
- Integración a la carrera administrativa
- Prelación de los empleados de carrera.
- Economía.
- Énfasis en la práctica



PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

| PL34.GTH | 24/04/2024 |
|-----------|-----------------|
| Versión 2 | Página 10 de 23 |

Las actividades formuladas en el PIC se enmarcarán en los seis ejes temáticos definidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación.

- Eje 1: Paz total, memoria y derechos humanos
- Eje 2: Territorio, vida y ambiente
- Eje 3: Mujeres, inclusión y diversidad
- Eje 4: Transformación digital y cibercultura
- Eje 5: Probidad, ética e identidad de lo público
- Eje 6: habilidades y competencias

4.3.4 PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

Objetivo

Programar y ejecutar actividades de bienestar dirigidas a las servidoras y a los servidores públicos y a su núcleo familiar, que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y la de su familia, buscando el equilibrio entre la vida y el trabajo, un mayor sentido de pertenencia institucional, y, que contribuyan al óptimo desempeño de sus funciones, como respuesta a la motivación, al crecimiento y al desarrollo profesional y personal

Ejes Que Conforman El Plan De Bienestar Social

- Eie 1 Equilibrio Psicosocial
- Eie 2 Salud Mental
- Eje 3 Diversidad e Inclusión
- Eje 4 Transformación Digital
- Eje 5 Identidad y Vocación por el Servicio

Componentes del Plan de Incentivos

- Incentivos No Pecuniarios por Desempeño Individual-
- Incentivos Pecuniarios para equipos de Trabajo

4.3.5. PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

| PL34.GTH | 24/04/2024 | |
|-----------|-----------------|--|
| Versión 2 | Página 11 de 23 | |

Objeto

Establecer un conjunto de actividades claras para ser ejecutadas durante la vigencia acorde con los programas, planes, procedimientos y demás documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, permitiendo así brindar condiciones de seguridad y salud en el ICBF con el fin de prevenir incidentes, accidentes de trabajo, lesiones y enfermedades laborales, que se puedan presentar en el Instituto.

Objetivos Específicos

- Prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales y el deterioro de las condiciones derivadas de enfermedades de origen común a partir de la exposición a los peligros, y de esta manera contribuir con la salud de los colaboradores e impedir el deterioro de la misma a partir de las actividades laborales que cada uno desarrolle.
- Identificar, analizar y evaluar las condiciones inseguras o subestándar que puedan generar accidentes, incidentes o enfermedades laborales en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, así como los peligros asociados con las actividades realizadas por los colaboradores en las áreas de trabajo, con equipos y herramientas, con el fin de implementar y mantener procesos para la eliminación de los peligros y reducción de los riesgos teniendo en cuenta la jerarquía de controles.
- Establecer y desarrollar un programa de identificación, control e intervención de los factores de riesgo psicosocial, que se presentan durante la ejecución de las labores de la población trabajadora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con el fin de establecer estrategias que permitan mitigar el impacto en el ambiente laboral, la salud mental y física de los colaboradores.
- Prevenir la aparición de desórdenes musculoesqueléticos a través de la identificación, evaluación e intervención de las condiciones ergonómicas de los puestos de trabajo, con el fin de mejorar las condiciones de salud musculoesqueléticas de los colaboradores expuestos en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Proporcionar elementos y herramientas que permitan definir e implementar estrategias orientadas a la prevención de los desórdenes musculoesqueléticos relacionados con el trabajo y su impacto sobre la calidad de vida de los colaboradores y la productividad del ICBF.



PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

| PL34.GTH | 24/04/2024 |
|-----------|-----------------|
| Versión 2 | Página 12 de 23 |

- Controlar los accidentes e incidentes derivados de las actividades propias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de la identificación de los factores y condiciones de riesgo y la formulación de medidas de control.
- Establecer lineamientos para prevenir y controlar el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, con el fin de generar una cultura preventiva a través de actividades orientadas a la promoción de estilos de vida y trabajo saludable, evitando así los efectos negativos del consumo de estas sustancias en los servidores y colaboradores.
- Desarrollar el programa de entorno laboral saludable en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con el fin de proteger y promover la salud, la seguridad y el bienestar de todos los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios.
- Prevenir accidentes e incidentes derivados de las actividades propias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de la identificación de los peligros, condiciones inseguras y la implementación de medidas de control que permitan al colaborador tener un entorno de trabajo agradable y seguro.

El Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo comprende la línea estratégica para alcanzar los objetivos propuestos de la vigencia, así mismo, hace parte integral de este Plan el anexo que contiene el detalle de las metas, objetivos, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema y del Plan Estratégico de Talento Humano; se tienen estipulados procedimientos, guías, programas, instructivos y planes que detallan el cumplimiento de cada uno de los componentes y que son actualizados según las necesidades.

DETALLE DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

Es pertinente mencionar que los componentes del Plan Estratégico de Talento Humano se evalúan al inicio de cada vigencia, con el fin de validar su pertinencia y desarrollo dentro del mismo dado el carácter dinámico de las necesidades de la Entidad; por lo



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

| PL34.GTH | 24/04/2024 |
|-----------|-----------------|
| Versión 2 | Página 13 de 23 |

anterior, se detalla a continuación los componentes de dicho plan y en el anexo 1 se especifican las actividades a realizar .

| | Ítem | Componentes del Plan: | Ponderación |
|------------------------------------|------|---|-------------|
| Plan Anual de Vacantes y | 1 | Vacantes y Previsión de Recursos Humanos | 5,00% |
| Plan Previsión de Recursos | 2 | Fortalecimiento Institucional | 7,00% |
| Plan Institucional de | 3 | Capacitación | 10,00% |
| Capacitaciones | 4 | Inducción y reinducción | 6,00% |
| | 5 | Bienestar | 6,00% |
| Plan de Bienestar e | 6 | Incentivos | 6,00% |
| Incentivos | 7 | Clima Organizacional | 5,00% |
| | 8 | Cultura - Código de Integridad | 10,00% |
| Plan de Trabajo Anual del SGSST | 9 | Seguridad y salud en el trabajo | 6,00% |
| | 10 | Evaluación de desempeño | 6,00% |
| | 11 | Actualización de la información en el SIGEP | 5,00% |
| Componentes | 12 | Retiro de servidores | 3,00% |
| Componentes complementarios | 13 | Nómina | 5,00% |
| de apoyo al PETH | 14 | Deuda presunta | 5,00% |
| | 15 | Cetil | 5,00% |
| | 16 | Conflicto de Interés | 5,00% |
| | 17 | Competencias | 5,00% |
| | | Total | 100,0% |

Cada componente tiene sus actividades a ejecutar durante la vigencia 2024 (ver anexo 1).

4.4. EVALUACIÓN DEL PLAN

Matriz de Gestión Estratégica de talento

A través de la Matriz Estratégica de Talento Humano, se evidencia el puntaje obtenido del año inmediatamente anterior es decir los resultados de la vigencia con el fin de validar su pertinencia y desarrollo, dado el carácter dinámico de las necesidades de la Entidad que presentan.



PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

| PL34.GTH | 24/04/2024 |
|-----------|-----------------|
| Versión 2 | Página 14 de 23 |

FURAG II (Formato Único de Reporte de Avance de la Gestión).

Este instrumento está diseñado para la verificación, medición y evaluación de evolución de la gestión. En relación con Talento Humano de Función Pública, monitorea y evalúa la eficacia y a los niveles de madurez y como línea para el mejoramiento continuo.

5. ANEXOS:

- Anexo 1: Componentes Plan Estratégico de Talento Humano
- Anexo 2: Plan Anual de Vacantes
- Anexo 3: Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Anexo 4: Plan Institucional de Capacitación
- Anexo 5: Programa de Bienestar y Plan de Incentivos Institucionales
- Anexo 6: Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

 Guía de gestión estratégica del talento Humano del Departamento Administrativo de la Función Pública

7. RELACIÓN DE FORMATOS

N/A

8. CONTROL DE CAMBIOS

| | Fecha | Versión | Descripción del Cambio |
|---|------------|---------|--|
| 1 | 30/01/2024 | | Se amplía el detalle de los componentes del Plan Estratégico de Talento Humano se incorpora el anexo 1 |



PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

PL34.GTH 24/04/2024 Versión 2 Página 15 de 23

Anexo 1

Componentes Plan Estratégico de Talento Humano

1. Vacantes y Previsión de Recursos Humanos

| I Trimestre 15% | II Trimestre 15% | III Trimestre 35% | IV Trimestre 35% |
|---|--|--|---|
| Publicar el Plan Anual de Vacantes. | Identificar perfiles y número de cargos existentes que deban ser objeto de provisión. Elaborar base de datos con | Identificar perfiles y número de cargos existentes que deban ser objeto de provisión. | Identificar perfiles y número de cargos existentes que deban ser objeto de provisión. |
| Identificar perfiles y número de cargos existentes que deban ser objeto de | resultados de calificaciones definitivas de desempeño vigencia 2022 – 2023. | Realizar la provisión de las vacantes de acuerdo a las distintas formas descritas en la | Realizar la provisión de las vacantes de acuerdo a las distintas formas descritas en la ley. |
| provisión. | Elaborar base de datos con resultados de calificaciones | ley. Actualizar la base de | Realizar informe de las |
| Realizar la provisión de las vacantes de acuerdo a las distintas formas descritas en la ley | definitivas en periodo de prueba de servidores públicos nombrados por convocatoria. Realizar la provisión de las vacantes de acuerdo a las distintas formas descritas en la | datos con resultados de calificaciones definitivas en periodo de prueba de servidores públicos nombrados por convocatoria. | vacantes provistas mediante encargos, nombramientos en periodo de prueba, nombramientos ordinarios y nombramientos provisionales efectuados |
| | ley | | en la vigencia 2023 |

2. Fortalecimiento Institucional

| I Trimestre | II Trimestre | III Trimestre | IV Trimestre |
|-------------------------|-------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| 25% | 25% | 25% | 25% |
| Modificación funciones | Modificación funciones | | |
| ICBF. | ICBF. | | |
| Radicación de | Aprobaciones y firma de | | |
| documentos técnicos y | decretos. | | |
| gestión de viabilidades | | | |
| para la aprobación de | | | |
| decretos según Circular | | | |
| 100-011 de 2023 | | | |
| Formalización laboral | Formalización laboral | Formalización laboral planta | Formalización laboral |
| planta ICBF. | planta ICBF. | ICBF. | planta ICBF |
| Modelación de costos y | Elaboración de estudios | Radicación de documentos | .Aprobaciones y firma de |
| escenarios de | técnicos y proyectos de | técnicos y gestión de | decretos. |
| formalización. | decreto. | viabilidades para la aprobación | |
| | | de decretos según Circular | |
| | | 100-011 de 2023. | |



PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

PL34.GTH 24/04/2024 Versión 2 Página 16 de 23

| I Trimestre 25% | II Trimestre 25% | III Trimestre 25% | IV Trimestre 25% |
|--|--|---|--|
| Formalización laboral madres y padres | Formalización laboral madres y padres | Formalización laboral madres y padres comunitarios. | Formalización laboral madres y padres |
| comunitarios. | comunitarios. | Radicación de documentos | comunitarios. |
| Análisis sobre alternativas | Elaboración de estudios | técnicos y gestión de | Aprobaciones y firma de |
| jurídicas y financieras de | técnicos y proyectos de | viabilidades para la aprobación | decretos. |
| vinculación de madres y | decreto. | de decretos según Circular | |
| padres comunitarios. | | 100-011 de 2023. | |

3. Capacitación

| I Trimestre 30% | II Trimestre 25% | III Trimestre 25% | IV Trimestre 20% |
|---|--|---|--|
| Construcción y Formalización del Plan Institucional de Capacitación a nivel nacional de acuerdo con la normatividad vigente. | Ejecución y seguimiento del PIC a nivel nacional y regional. | Ejecución y seguimiento bimestral de las actividades incluidas en el PIC | Realizar diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional de acuerdo con la normatividad vigente. |
| Ejecutar las actividades del Plan Institucional de Capacitación de acuerdo con la programación, validar los reportes de actividades de capacitación. | Realizar consolidado de capacitación y reporte de indicadores. | Realizar consolidado de capacitación y reporte de indicadores. | Ejecución y seguimiento bimestral de las actividades incluidas en el PIC. |
| Realizar seguimiento al cumplimiento del PIC de las regionales y Sede de la Dirección General | Realizar seguimiento bimestral al cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación a nivel nacional a partir de los resultados del primer corte del indicador PA-48 | | Entrega del Informe final de ejecución. |

4. Inducción y Reinducción

| Trimestre 30% | II Trimestre 30% | III Trimestre 20% | IV Trimestre 20% | |
|--|---|--|---|--|
| Socializar e impulsar la estrategia Mentoring en las 33 Regionales y SDG | Realizar acompañamiento, seguimiento a la implementación de la Estrategia Mentoring en las 33 Regionales y SDG | Socializar e impulsar la estrategia Mentoring en las 33 Regionales y SDG | Realizar acompañamiento, seguimiento a la implementación de la Estrategia Mentoring en las 33 Regionales y SDG | |
| Socializar el | | Socializar el | | |
| procedimiento y | | procedimiento y | | |
| documento guía de | | documento guía de | | |
| registro de certificados de | | registro de certificados de | | |
| inducción y reinduccióna | | inducción y reinduccióna | | |
| las 33 Regionales y SDG. | | las 33 Regionales y SDG. | | |
| Convocar y Desa | Convocar y Desarrollar mensualmente evento de Inducción complementaria presencial o virtual | | | |



PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

PL34.GTH 24/04/2024 Página 17 de 23 Versión 2

5. Bienestar

| I Trimestre 10% | II Trimestre 20% | III Trimestre 25% | IV Trimestre 45% |
|---|---|---|---|
| Dar a conocer los lineamientos a las regionales (plan de bienestar social y modalidad de contratación). | Ejecutar las actividades del plan de bienestar (planear, organizar y ejecutar) programadas para el trimestre. | Diseñar y analizar la encuesta Sociodemográfica en cada regional y Sede de la Dirección General. | Ejecutar las actividades del plan de bienestar (planear, organizar y ejecutar) programadas para el trimestre. |
| Construir el Plan de Bienestar específico de cada regional y Sede de la Dirección General, de acuerdo con los lineamientos dados en el Plan de Bienestar Social e Incentivos general y presupuesto asignado | Realizar seguimiento bimestral a los indicadores del PIB. | Ejecutar las actividades del plan de bienestar (planear, organizar y ejecutar) programadas para el trimestre. | Realizar seguimiento bimestral a los indicadores del PIB. |
| Revisar y aprobar la construcción del Plan específico de Bienestar de cada regional y Sede de la Dirección General, de acuerdo con los lineamientos dados en el Plan de Bienestar Social e Incentivos generales | | Realizar seguimiento bimestral a los indicadores del PIB. | Aplicar encuesta diagnóstica de necesidades para la próxima vigencia (encuesta de bienestar social) en cada regional y sede de la Dirección General. |
| | | | Realizar el análisis de los resultados del diagnóstico de necesidades en cada regional y Sede de la Dirección General para la próxima vigencia |

6. Plan de Incentivos

| I Trimestre | II Trimestre | III Trimestre | IV Trimestre |
|--|---|---|---|
| 20% | 25% | 40% | 15% |
| Realizar el Plan de Incentivos y aprobarlo | Socializar y realizar convocatoria para la participación en los mejores equipos de trabajo. | Analizar y revisar proyectos presentados. | Realizar Resolución de Reconocimiento a los Mejores Servidores Públicos por EDL de Carrera Administrativa y a los Mejores Equipos de Trabajo del ICBF. |
| | Inscribir Equipos de Trabajo | Presentar y sustentar los proyectos por parte de los equipos. | Divulgar resolución a los Mejores Servidores Públicos por EDL de Carrera Administrativa y a los Mejores Equipos de Trabajodel ICBF, a través de los medios de comunicación del ICBF |



PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

PL34.GTH 24/04/2024 Página 18 de 23 Versión 2

| I Trimestre 20% | II Trimestre 25% | III Trimestre 40% | IV Trimestre 15% |
|--------------------|--|---|--|
| | Validar los anteproyectos de los equipos inscritos | Calificar y seleccionar los tres (3) mejores equipos de trabajo por parte del equipo evaluador | Reconocer a los Mejores Servidores Públicos por EDL de Carrera Administrativa y alos Mejores Equipos de Trabajo del ICBF, en el acto protocolario del Aniversario ICBF o Cierre de Gestión |
| | Presentar los proyectos | Presentar al equipo evaluador la selección de los mejores empleados por EDL | Realizar Resolución que ordena el pago del incentivoal primer equipo de trabajo |
| | Remitir proyectos al equipo evaluador | Aprobar la selección a los mejores empleados por EDL | Entrega de los incentivos a losmejores servidores públicos por EDL y mejores equipos de trabajo |

7. Clima Organizacional

| I Trimestre 30% | II Trimestre 20% | III Trimestre 20% | IV Trimestre 30% |
|--|--|--|--|
| Acompañamiento a las 33 regionales en la formulación de Planes deIntervención de Clima Laboral en el marco de los resultados de la medición 2022 | Realizar seguimiento a be ejecución de los planes de intervención de Clima Laboral 2024 | Hacer seguimiento a la ejecución de los planes de intervención de Clima Laboral 2024 | Informe de ejecución de actividades propuestas porlas regionales 2024 |
| Formular el Plan de Intervención de Clima Laboral de la SDG en el marco de los resultados de la medición 2022 | Ejecutar y hacer seguimiento a la ejecución del plan de intervención de Clima Laboral 2024 - | Ejecutar y hacer seguimiento a la ejecución del plan de intervención de Clima Laboral 2024 | Informe de ejecución de actividades propuestas en el plan de intervención de Clima Laboral 2024 |

8. Cultura - Código de Integridad

| I Trimestre 30% | II Trimestre 20% | III Trimestre 20% | IV Trimestre 30% |
|---|--|--|---|
| Dar continuidad a la Mesa de Cultura Organizacional: Ejecución de Plan de acción de fortalecimiento de la cultura | Ejecución de Plan de acción de fortalecimiento de la cultura | Ejecución de Plan de acción de fortalecimiento de la cultura | Ejecución de Plan de acción de fortalecimiento de la cultura e Informe de ejecución de actividades |
| Fortalecer la Comunicación | Fortalecer la Comunicación | Fortalecer la Comunicación | Fortalecer la Comunicación |
| Organizacional mediante la | Organizacional mediante la | Organizacional mediante la | Organizacional mediante la |
| divulgación en el boletín | divulgación en el boletín VIVE | divulgación en el boletín | divulgación en el boletín |
| VIVE ICBF las acciones de | ICBF las acciones de los | VIVE ICBF las acciones de | VIVE ICBF las acciones de |
| los atributos culturales | atributos culturales | los atributos culturales | los atributos culturales |



PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

PL34.GTH 24/04/2024

Versión 2

Página 19 de 23

| I Trimestre | II Trimestre | III Trimestre | IV Trimestre |
|--|---|---|---|
| 30% | 20% | 20% | 30% |
| Acompañamiento a las regionales en la formulación de Planes de acción de Código de Integridad de acuerdo a los resultados medición 2023 | Hacer seguimiento a la ejecución de los planes de acción de Código de Integridad 2024 | Hacer seguimiento a la ejecución de los planes de acción de Código de Integridad 2024 | Hacer seguimiento a la ejecución de los planes de acción de Código de Integridad 2024 e Informe de ejecución de actividades propuestas por las regionales y SDG |
| Formular el Plan de acción de Código de Integridad de la SDG de acuerdo con resultados medición 2023 | Ejecutar y hacer seguimiento al plan de Código de Integridad de la SDG de acuerdo con resultados medición 2023 | Ejecutar y hacer seguimiento al plan de Código de Integridad de la SDG de acuerdo con resultados medición 2023 | Informe de ejecución de actividades propuestas en el plan de Código de Integridad de la SDG de acuerdo con resultados medición 2023 |
| | | Elaboración de la herramienta para la medición de la apropiación de los valores del Código de Integridad del ICBF 2024 | Aplicar herramienta de apropiación de los valores del Código de Integridad del ICBF, a las 33 regionales y SDG, e Informe de resultados de la aplicación de la Herramienta 2024 |
| Fortalecer la Comunicación Organizacional mediante la divulgación en el boletín VIVE ICBF de información relacionada con Código de Integridad 2024 | Fortalecer la Comunicación Organizacional mediantela divulgación en el boletín VIVE ICBF de información relacionada con Código de Integridad 2024 | Fortalecer la Comunicación Organizacional mediantela divulgación en el boletín VIVE ICBF de información relacionada con Código de Integridad 2024 | Fortalecer la Comunicación Organizacional mediantela divulgación en el boletín VIVE ICBF de información relacionada con Código de Integridad 2024 |
| Acompañamiento a las regionales en la formulación de Planes de acción de Código de Integridad de acuerdo a los resultados medición 2023 | Hacer seguimiento a la ejecución de los planesde acción de Código de Integridad 2024 | Hacer seguimiento a la ejecución de los planes de acción de Código de Integridad 2024 | Hacer seguimiento a la ejecución de los planes de acción de Código de Integridad 2024 e Informe de ejecución de actividades propuestas por las regionales y SDG |

9. Salud en el Trabajo

El desarrollo de este componente se realiza con base en la medición sobre el avance de ejecución del Plan Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el seguimiento, evaluación, cual se efectúa de forma trimestral con un porcentaje de ejecución programado del 25% y la mejor contenida a través de verificación y determinación de acciones de mejora



PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

PL34.GTH 24/04/2024 Versión 2 Página 20 de 23

10. Evaluación del Desempeño y Valoración del Desempeño Laboral

| I Trimestre 35% | II Trimestre 25% | III Trimestre 25% | IV Trimestre 15% |
|---|---|--|--|
| Realizar capacitaciones virtuales y/o presenciales respecto al cierre de evaluación y valoración vigencia 2023-2024 y del aplicativo EDL-App para la vigencia 2023 - 2024. | Realizar el informe anual de los resultados de la Evaluación y de Valoración del Desempeño para el periodo 2023-2024. | Realizar capacitaciones virtuales o presenciales respecto de la primera calificación parcial semestral - Acuerdo 6176 de 2018 y Valoración semestral para servidores provisionales vigencia 2024 - 2025. | Analizar los resultados de las Evaluaciones del Desempeño Laboral periodo 2023-2024 para la elaboración del Plan de Incentivos. |
| Enviar Piezas comunicativas y orientaciones para el cierre de EDL 2023 – 2024 y concertación de compromisos 2024 - 2025 correspondientes en Evaluación y Valoración del Desempeño Laboral | comunicativas y orientaciones para los seguimientos correspondientes en Evaluación y Valoración del Desempeño Laboral | Enviar Piezas comunicativas y orientaciones para los seguimientos correspondientes en Evaluación y Valoración del Desempeño Laboral. | Entrega de reporte de resultados EDL 2023 - 2024 para financiación créditos educativos. |

11. Actualización de la información en el SIGEP

| I Trimestre 25% | II Trimestre 25% | III Trimestre 25% | IV Trimestre 25% |
|---|--|---|---|
| Actualización de la Estructura de la Planta Global en la plataforma SIGEP. | Actualización de la Estructura de la Planta Global en la plataforma SIGEP. | | |
| Campaña de actualización de documentación e información de la Hoja de Vida del SIGEP. | Campaña de actualización de documentación e información de la Hoja de Vida del SIGEP. | Campaña de actualización de documentación e información de la Hoja de Vida del SIGEP. | Campaña de actualización de documentación e información de la Hoja de Vida del SIGEP. |
| Actualización administrativa de acuerdo con la planta ICBF en la plataforma SIGEP | Actualización administrativa de acuerdo con la planta ICBF en la plataforma SIGEP | Actualización administrativa de acuerdo con la planta ICBF en la plataforma SIGEP | Actualización administrativa de acuerdo con la planta ICBF en la plataforma SIGEP |
| Campaña de actualización y registro de la información requerida en la declaración de bienes y rentas de SIGEP. | Campaña de actualización y registro de la información requerida en la declaración de bienes y rentas de SIGEP. | | |
| | | Seguimiento y control de la actualización de la declaración de bienes y rentas y la hoja de vida del SIGEP. | Seguimiento y control de la actualización de la declaración de bienes y rentas y la hoja de vida del SIGEP. |



PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

PL34.GTH 24/04/2024 Versión 2 Página 21 de 23

12. Retiro de Servidores

| I Trimestre 30% | II Trimestre 20% | III Trimestre 30% | IV Trimestre 20% |
|---|---|--|--|
| Socializar a las 33 Regionales y SDG, la entrevista de retiro, el formato de elaboración de informe y la metodología de almacenamiento de informes. | | Socializar a las 33 Regionales y SDG, la entrevista de retiro, el formato de elaboración de informe y la metodología de almacenamiento de informes. | |
| Realizar acompañamiento, seguimiento y control a las 33 Regionales y SDG en la realización del cargue de información de la entrevista de retiro e informe. | Realizar acompañamiento, seguimiento y control a las 33 Regionales y SDG en la realización del cargue de información de la entrevista de retiro e informe. | Realizar acompañamiento, seguimiento y control a las 33 Regionales y SDG en la realización del cargue de información de la entrevista de retiro e informe. | Realizar acompañamiento, seguimiento y control a las 33 Regionales y SDG en la realización del cargue de información de la entrevista de retiro e informe. |

13. Nómina

| I Trimestre | II Trimestre | III Trimestre | IV Trimestre |
|--|---|--|--|
| 25% | 25% | 25% | 25% |
| Cuantificar y evaluar el cumplimiento del Procedimiento de Gestión de Cobro de Incapacidades correspondiente a la vigencia 2023 a nivel nacional. | Efectuar seguimiento mensual y cuantificar el cumplimiento trimestral del procedimiento de gestión de cobro de incapacidades del l trimestre de 2024. | Efectuar seguimiento mensual y cuantificar el cumplimiento trimestral del procedimiento de gestión de cobro de incapacidades del I semestre de 2024. | Efectuar seguimiento mensual y cuantificar el cumplimiento trimestral del procedimiento de gestión de cobro de incapacidades con corte al III trimestre de 2024. |

14. Depuración Deuda Presunta

| I Trimestre 25% | II Trimestre 25% | III Trimestre 25% | IV Trimestre 25% |
|---|---|---|--|
| Solicitar Estados de cuenta de la ARL y FONDOS DE PENSIONES a 31-12-2023 | Solicitar estado de cuenta a 31 de marzo de 2024 de la ARL y FONDOS DE PENSIONES | Solicitar estado de cuenta a 30 de junio de 2024 de la ARL y FONDOS DE PENSIONES | Solicitar estado de cuenta a en noviembre de la ARL y FONDOS DE PENSIONES |
| Organizar la información en Excel para el reporte de novedades e informes | actualización de la base de datos de cada fondo | actualización de la base de datos de cada fondo | actualización de la base de datos de cada fondo |
| Establecer la meta de depuración para el 2023 | Validar el cumplimiento de la meta general y describirlo en el informe | Validar el cumplimiento de la meta general y describirlo en el informe | Validar el cumplimiento de la meta general y describirlo en el informe |
| Depurar el 10% de la meta establecida | Depuración del 40% de la meta establecida | Depuración del 35% de la meta establecida | Depuración del 15% de la meta establecida para completar el 100% de la meta |



PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

PL34.GTH 24/04/2024 Versión 2 Página 22 de 23

| I Trimestre | II Trimestre | III Trimestre | IV Trimestre |
|---|--|--|---|
| 25% | 25% | 25% | 25% |
| Realizar el informe inicial del saldo de la deuda presunta a 31/12/2023 | Presentar informe parcial donde se reflejan todas las actividades operativas desarrolladas a durante hasta el 30/06/2024 | Presentar informe parcial donde se reflejan todas las actividades operativas desarrolladas a 30/09/2024 | Presentar informe final de los resultados en disminución de la deuda presunta a 31/12/2024 |

15. Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL

| I Trimestre 25% | II Trimestre 25% | III Trimestre 25% | IV Trimestre 25% |
|--|--|--|--|
| Elaborar inventario de solicitudes de Confirmaciones de Historias Laborales y de Certificaciones de Tiempos Elaborados a través del aplicativo CETIL, para ser utilizado como insumo y soporte de los informes de cumplimiento y calidad a nivel nacional. | Elaborar inventario de solicitudes de Confirmaciones de Historias Laborales y de Certificaciones de Tiempos Elaborados a través del aplicativo CETIL, para establecer cumplimiento y calidad a nivel nacional. | Elaborar inventario de solicitudes de Confirmaciones de Historias Laborales y de Certificaciones de Tiempos Elaborados a través del aplicativo CETIL, para establecer cumplimiento y calidad a nivel nacional. | Elaborar inventario de solicitudes de Confirmaciones de Historias Laborales y de Certificaciones de Tiempos Elaborados a través del aplicativo CETIL, para establecer cumplimiento y calidad a nivel nacional. |
| Diseño del Cronograma para Capacitación, actualización y socialización para las 33 regionales en todos los temas jurídicos y técnicos relacionados con el aplicativo CETIL de la OBP. | Primera capacitación a las 33 regionales de conformidad con el cronograma | Actualización y socialización a las 33 Regionales de las novedades que pueda presentar el aplicativo. | Actualización y socialización a las 33 Regionales de las novedades que pueda presentar el aplicativo. |
| Realizar un simulacro de auditoría que permita fortalecer el proceso CETIL de cara a las posibles auditorias que pudiera realizar la Oficina de Bonos Pensionales durante la vigencia del 2024 en Regionales. | Realizar un simulacro de auditoría que permita fortalecer el proceso CETIL de cara a las posibles auditorias que pudiera realizar la Oficina de Bonos Pensionales durante la vigencia del 2024 en Regionales. | Realizar un simulacro de auditoría que permita fortalecer el proceso CETIL de cara a las posibles auditorias que pudiera realizar la Oficina de Bonos Pensionales durante la vigencia del 2024 en Regionales. | Realizar un simulacro de auditoría que permita fortalecer el proceso CETIL de cara a las posibles auditorias que pudiera realizar la Oficina de Bonos Pensionales durante la vigencia del 2024 en Regionales. |
| Brindar soporte para cambio de titularidad, renovación de las firmas digitales y asignación de usuarios del aplicativo CETIL | Brindar soporte para cambio de titularidad, renovación de las firmas digitales y asignación de usuarios del aplicativo CETIL | Brindar soporte para cambio de titularidad, renovación de las firmas digitales y asignación de usuarios del aplicativo CETIL | Brindar soporte para cambio de titularidad, renovación de las firmas digitales y asignación de usuarios del aplicativo CETIL |
| Elaborar informe sobre el cumplimiento y calidad de las certificaciones expedidas por las 33 Regionales. | Elaborar informe sobre el cumplimiento y calidad de las certificaciones expedidas por las 33 Regionales. | Elaborar informe sobre el cumplimiento y calidad de las certificaciones expedidas por las 33 Regionales. | Elaborar informe sobre el cumplimiento y calidad de las certificaciones expedidas por las 33 Regionales. |



PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

PL34.GTH 24/04/2024 Versión 2 Página 23 de 23

| I Trimestre 25% | II Trimestre 25% | III Trimestre 25% | IV Trimestre 25% |
|--|---|--|---|
| META, atender el 100% de las solicitudes hechas a la | META, atender el 100% de las solicitudes hechas | META, atender el 100% de las solicitudes hechas a la | META, atender el 100% de las solicitudes hechas |
| DGH con oportunidad y calidad. | a la DGH con oportunidad y calidad. | DGH con oportunidad y calidad. | a la DGH con oportunidad y calidad. |

16. Conflicto de Interés

| I Trimestre 25% | II Trimestre 25% | III Trimestre 25% | IV Trimestre 25% |
|--|--|--|---|
| Sensibilización a nuevos colaboradores en el marco de la inducción complementaria en el tema de conflicto de interés | Sensibilización a nuevos colaboradores en el marco de la inducción complementaria en el tema de conflicto de interés | Sensibilización a nuevos colaboradores en el marco de la inducción complementaria en el tema de conflicto de interés | Sensibilización a nuevos colaboradores en el marco de la inducción complementaria en el tema de conflicto de interés |
| Realizar acciones de acuerdo con el informe que se realizó sobre la publicación declaraciones de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios del nivel Directivo del ICBF | | Coordinar Capacitación sobre el tema de conflicto de interés con entidad externa líder del tema | Realizar seguimiento Declaraciones de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios (Ley 2013 de 2019) al nivel Directivo del ICBF |
| | | | Realizar Informe de publicación Declaraciones de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios (Ley 2013 de 2019) nivel Directivo del ICBF |

17. Competencias

| I Trimestre 25% | II Trimestre 25% | III Trimestre 25% | IV Trimestre 25% |
|------------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| | Desarrollar estrategias de | Desarrollar estrategias de | |
| Reforzar el conocimiento de | apropiación para los | apropiación para los | Informe de resultados enfocado |
| las conductas asociadas a | servidores públicos de las | servidores públicos de las | en fortalezas y debilidades de |
| las competencias | conductas asociadas a las | conductas asociadas a las | las conductas asociadas a las |
| comportamentales comunes | competencias | competencias | competencias |
| a los servidores públicos de | comportamentales | comportamentales | comportamentales comunes de |
| acuerdo con el Decreto 815 | comunes de acuerdo con | comunes de acuerdo con | acuerdo con el Decreto 815 |
| | el Decreto 815 | el Decreto 815 | |